

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

FASE 4

INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Antecedentes

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero del 2026 expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, el cual se establece el proceso y cronograma de Rendición de Cuentas, correspondiente a la gestión 202, q5ue deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

La Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (MIMG), procurando el modo de alcanzar el aprovechamiento sustentable de determinados parques, áreas verdes y, espacios públicos del cantón Guayaquil, tomó la decisión de crear por medio de **Ordenanza Municipal suscrita el 26 de diciembre de 2023, publicada mediante Registro Oficial No 1301 de 19 de enero de 2024**, a la Empresa Pública Municipal de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos, EP. (PARQUES EP.), para que ella los administre de acuerdo con su objeto empresarial y sus objetivos específicos, y bajo los criterios de acción y los principios jurídicos que deben guiar su accionar.

La Empresa Pública Municipal de Parques, Áreas Verdes y Espacios Públicos, EP., es una empresa pública, en calidad de sociedad de derecho público, con personería jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, económica, financiera, administrativa y de gestión.; sujeta al ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, en general, a la Constitución de la República del Ecuador, a la Ley Orgánica de Empresas Públicas, al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al Código Orgánico Administrativo, a la presente Ordenanza, a las normas que emitan los organismos competentes del Estado en el marco del respeto a la autonomía municipal, a la normativa interna que la empresa pública expida, y demás ordenamiento jurídico aplicable en función de su específico objeto.

La institución presentó a la ciudadanía un informe de Rendición de Cuentas que contenía los resultados obtenidos por PARQUES EP, durante el periodo de enero a diciembre del 2025, bajo los principios de participación y transparencia de conformidad a la normativa legal vigente, basándose en las indicaciones descritas en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, empresas públicas e instituciones vinculadas.

2. Base Legal

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *"un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos";*

Así también el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas prevé: *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones".*

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) expide la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28 de enero del 2026, establece:

Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:

(...) Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a. *Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el acta de la deliberación para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente; siendo importante indicar que, una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan de Trabajo, los remitirá al GAD.*
- b. *El Plan de Trabajo deberá ser entregado a la Asamblea Local Ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.*
- c. *Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del sistema informático de rendición de cuentas. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación.*

3. Deliberación Pública

Durante la deliberación pública del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2025 efectuada el 21 de mayo del 2026, se brindó un espacio para la participación de la ciudadanía mediante mesas de trabajo, de las cuales se obtuvieron sugerencias y recomendaciones.

Por lo antes expuesto, se adjunta el listado de los actores ciudadanos que participaron en las mesas de trabajo, así como los que realizaron sus consultas mediante los canales habilitados para el efecto:

- LINK DE APORTES CIUDADANOS
- FORMULARIO FÍSICO DE RECEPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS

Conforme al ACTA No. RDC-2025-03, suscrita entre el Gerente General de Parques EP y el Presidente de la Asamblea Local Ciudadana de Guayaquil, con fecha 21 de mayo del 2026, mismo que en los numerales 5 y 6 establece lo siguiente:

"5. RECEPCIÓN DE APORTES CIUDADANOS

Durante el espacio deliberativo se receptaron observaciones, preguntas y sugerencias ciudadanas a través de intervenciones presenciales y mediante el registro del "Formato de Recolección de Sugerencias Ciudadanas", instrumento oficial diseñado para recopilar propuestas orientadas a la mejora continua de la gestión institucional.

Se deja constancia de que los formularios receptados forman parte integral del expediente del proceso de rendición de cuentas y serán incorporados como anexo documental para su correspondiente análisis técnico.

6. SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS POSTERIOR

Las sugerencias ciudadanas receptadas mediante el "Formato de Recolección de Sugerencias Ciudadanas", así como aquellas recibidas a través de los canales institucionales habilitados durante el período posterior de recepción establecido por la normativa vigente, serán revisadas, sistematizadas y evaluadas técnicamente por la comisión institucional responsable del proceso de rendición de cuentas.

Los resultados de este análisis serán incorporados, conforme su pertinencia técnica, operativa y presupuestaria, al correspondiente Plan de Trabajo Institucional de Rendición de Cuentas, mismo que será publicado y remitido a las instancias competentes para su seguimiento y verificación ciudadana."

4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, Retro Alimentación y Seguimiento

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Rendición de cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se ha realizado el estricto cumplimiento a las Fases del proceso de Rendición de Cuentas, de forma que durante la Fase 4 se han contemplado los aportes ciudadanos para la elaboración del Plan de Trabajo mismo que será objeto de Rendir cuentas en el siguiente Periodo Fiscal.

**PLAN DE TRABAJO
2026
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL**

5. Objetivo General

Implementar acciones de seguimiento, coordinación y gestión institucional orientadas al cumplimiento de los compromisos asumidos por PARQUES EP durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025, garantizando una atención oportuna a los requerimientos ciudadanos y contribuyendo al mejoramiento de los parques, áreas verdes y espacios públicos del cantón Guayaquil.

5.1 Objetivos Específicos

1. Ejecutar y monitorear el cumplimiento de los compromisos asumidos con la ciudadanía durante el proceso de Rendición de Cuentas 2025, verificando su avance y resultados.
2. Fortalecer los mecanismos de articulación y participación ciudadana mediante la coordinación con organizaciones sociales, líderes barriales y demás actores territoriales.
3. Optimizar los procesos institucionales de atención, respuesta y planificación de intervenciones, con el fin de mejorar la eficiencia en la prestación de servicios relacionados con parques, áreas verdes y espacios públicos.
4. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir el grado de cumplimiento de los compromisos asumidos y adoptar acciones correctivas cuando corresponda.

6. Matriz plan de trabajo:

Sugerencia ciudadana	Compromiso institucional asumido	Actividades específicas a realizar	Unidad responsable	Periodo a ejecutarse	Entregable
Planificar el mantenimiento de todos los parques, especialmente la poda de árboles altos y medianos y realizar el mantenimiento cada 6 meses.	Ejecutar intervenciones de poda de árboles de baja, mediana y alta elevación y el mantenimiento en los parques priorizados dentro de la programación operativa anual de PARQUES EP.	- Realizar inspecciones técnicas para identificar necesidades de intervención. - Ejecutar las labores de poda y mantenimiento conforme a la planificación establecida.	Dirección de Infraestructura Civil y Áreas Verdes / Coordinación General de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano	De manera continua durante todo el año.	Informes técnicos de intervención, planificación y reporte de los trabajos ejecutados y registro fotográfico.
Dar mantenimiento a los juegos infantiles.	Realizar inspecciones técnicas e intervenciones de mantenimiento correctivo en los juegos infantiles que presenten deterioro, priorizando aquellos identificados con mayor afectación y de acuerdo con la capacidad operativa institucional.	- Identificar y priorizar los elementos que requieran mantenimiento. - Ejecutar las intervenciones correctivas programadas.	Dirección de Infraestructura Civil y Áreas Verdes	De manera continua durante todo el año.	Informes de intervención, reportes de mantenimiento y registro fotográfico.
Coordinar con los líderes comunitarios las mingas para ayudar en el cuidado de las áreas verdes y parques. Fomentar unidad barrial.	Coordinar y ejecutar jornadas de participación ciudadana orientadas al cuidado y conservación de parques y áreas verdes.	- Coordinar con líderes comunitarios la realización de jornadas participativas. - Planificar y difundir las actividades comunitarias programadas. - Ejecutar mingas y jornadas de	Coordinación General de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano / Dirección de Infraestructura	De manera continua durante todo el año.	Actas, registros de asistencia, informes y registro fotográfico.

		cuidado de parques y áreas verdes.	Civil y Áreas Verdes		
Generar alianzas privadas e internacionales.	Gestionar acercamientos institucionales con entidades públicas, privadas o de cooperación para identificar oportunidades de colaboración que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional de PARQUES EP.	• Identificar potenciales aliados estratégicos. • Mantener reuniones de acercamiento institucional. • Gestionar propuestas y mecanismos de cooperación interinstitucional.	Dirección de Negocios	De manera continua durante todo el año.	Informes de gestión, actas de reuniones, cartas de intención o convenios suscritos.
Adquisición de 1 o 2 carros canasta grandes, debido a la alta demanda para la atención de árboles de gran altura.	Gestionar las acciones administrativas necesarias para evaluar y viabilizar la adquisición de vehículos tipo carro canasta destinados al fortalecimiento de las labores de mantenimiento y poda de árboles de gran altura.	• Elaborar el sustento técnico de la necesidad institucional. • Gestionar la inclusión del requerimiento en la planificación correspondiente. • Realizar las acciones administrativas necesarias para su adquisición.	Dirección Administrativa	De manera continua durante todo el año.	Contrato de adquisición
Talleres en áreas diferentes para preparación en siembra de plantas, cuidado y riego.	Planificar y ejecutar actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre siembra, cuidado de plantas, riego y conservación de áreas verdes, en coordinación con la Coordinación General de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano.	• Planificar el cronograma de capacitaciones y talleres. • Coordinar la ejecución de las actividades con Coordinación General de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano. • Desarrollar talleres sobre siembra, cuidado de plantas, arbolado urbano y riego.	Dirección de Proyectos y Estudios/ Coordinación General de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano	De manera continua durante todo el año.	Cronograma de capacitaciones, registros de asistencia, material informativo, informes de ejecución y registro fotográfico.

7. Sugerencias Ciudadanas analizadas y no incorporadas como compromisos institucionales

Sugerencia ciudadana	Justificación técnica
Crear un parque temático.	La propuesta corresponde a procesos de planificación, diseño y ejecución de obra pública que no forman parte de las competencias operativas de PARQUES EP, por lo que su implementación corresponde a las dependencias municipales competentes, a quienes se les realizará el traslado de esta sugerencia.
Visitar instituciones educativas para incluir a jóvenes voluntarios para el cuidado ambiental y del agua en diferentes sectores de Guayaquil.	La propuesta se encuentra vinculada a programas de educación y gestión ambiental cuya competencia corresponde a la Dirección General de Ambiente del Municipio de Guayaquil, sin embargo, Parques EP remitirá esta sugerencia a dicha dependencia.
Gestionar mecanismos o actos normativos para sancionar a las personas que arrojan basura en áreas verdes.	La propuesta requiere la emisión o reforma de instrumentos normativos cuya competencia corresponde a otras instancias municipales con facultad regulatoria, sin embargo, Parques EP remitirá esta sugerencia a dicha dependencia.
Gestionar una línea telefónica directa para reportar incidentes.	No se incorpora como compromiso institucional debido a que actualmente se encuentra habilitada la línea 181 como canal oficial para la recepción, atención y canalización de requerimientos ciudadanos relacionados con los servicios municipales, incluidos aquellos vinculados a parques, áreas verdes y espacios públicos.

8. Mecanismos de seguimiento

- Reuniones mensuales internas de avance
- Informes de gestión mensual
- Informe de gestión año 2026

9. Firmas de elaboración

Nombre	Cargo	Firma
Ing. Juan Andrés Romero Vega	Director de Infraestructura Civil y Áreas Verdes	
Ing. Galo Cedeño López	Director Administrativo	
Ing. Victor Ponce Jaramillo	Director de Negocios	

Ing. Iván Peralta Yagual	Director de Proyectos y Estudios	
Juan Carlos Suárez Trujillo	Coordinador de Calidad, Atención y Servicio al Ciudadano (E)	

Guayaquil, Junio del 2026